



Ciudad de México, 28 de febrero de 2025

Privacidad vs. seguridad en los estadios: el futuro incierto del FanID

En marzo de 2022, y con motivo de los actos de violencia ocurridos durante el torneo clausura 2022 de la Liga MX, la Federación Mexicana de Fútbol (FMF) implementó el mecanismo digital conocido como FanID, a través de la cual se busca identificar a todos los asistentes que acuden a un partido de fútbol profesional en México.

Recientemente, y como uno de sus últimos actos previo a su extinción, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó iniciar el procedimiento de imposición de sanciones contra la FMF por presuntas infracciones a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, derivadas del tratamiento de datos personales biométricos para el acceso a los estadios de fútbol, a través de la plataforma FanID.

Tocará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SAGB) continuar y resolver este asunto, una vez que se concluya el procedimiento legislativo de transición de facultades a dicha autoridad. Será interesante conocer el análisis de ponderación de derechos humanos que llevará a cabo la SABG ante la posible coalición entre el derecho a la integridad física y el de protección de datos personales.

Cabe destacar que, en diciembre de 2022, el INAI ya había sancionado a la FMF por 23 millones 69 mil 707 pesos, al no haber acreditado la obtención del consentimiento expreso y por escrito de los titulares -incluyendo menores de edad-, para la recolección de su retina o iris con fines de reconocimiento facial, los cuales son considerados datos personales sensibles. No obstante, dicha sanción se encuentra en proceso de impugnación.